

La Reforma de Salud y Usted: Cobertura Para Adultos Menor a los 26 Años

¿Qué es la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio?

La Ley de Protección al Paciente y Cuidado de Salud a Bajo Precio (Obamacare) es la ley de reforma que fue aprobada en Marzo de 2010. El objetivo de la ley Obamacare es facilitar que el cuidado de salud sea más accesible y a bajo costo. La ley está compuesta de varias secciones que ayudarán a más de 30 millones de residentes legales del país obtener los servicios de salud que necesitan.

¿Cuál es la Cobertura para Adultos menor a los 26 años?

Anteriormente, las compañías de seguro médico no permitían que los padres mantuvieran a sus hijas/os en su plan de salud si eran mayores de 19 años (aunque algunas empresas si cubrían a los estudiantes de tiempo completo). La cobertura bajo la ley Obamacare hace que las compañías de salud cubran a las hijas/os en el plan de salud de sus padres hasta los 26 años. No importa si su hijo/a sea soltero o casado, viva con usted o lejos de usted, sea económicamente independiente o económicamente dependiente de usted, este estudiando o no, o pueda obtener seguro médico a través de su propio trabajo.

¿Cómo funciona esto?

Su plan de salud tiene que darle 30 días (periodo de inscripción) para agregar a su hija/o adulto a su plan de salud. Su empleador y su compañía de seguro de salud deben informarle por escrito cuando este período de 30 días inicia y cuando termina. Usted debe tener la oportunidad de añadir a su hija/o a su plan de salud durante o antes del primer día de su "año del plan" o "año de la póliza." Su compañía de seguro médico debe ofrecerle a su hija/o los mismos beneficios que los niños que no han perdido su cobertura de salud reciben. Además, su compañía de seguro médico no puede hacer que su hija/o pague más por su cobertura de salud que los demás niños/as.

¿Cuándo entra en efecto la cobertura para adultos jóvenes?

¡Esta cobertura ya está en efecto!

¿Existen algunas excepciones?

Esta ley no se aplica a los padres que reciben seguro de salud a través de Medicare.

¿Qué puedo hacer si mis padres no tienen seguro médico?

Si sus padres no tienen seguro de salud, aún podría obtener seguro de salud:

- *Seguro por medio de su trabajo* – Su empleador o el empleador de su esposa/o tal vez ofrezca seguro médico.
- *Seguro por medio de su escuela* – Algunas universidades y colegios comunitarios ofrecen seguro médico para sus estudiantes o empleados. Si actualmente está matriculado o trabaja en una universidad, esta puede ser una opción para usted.
- *Seguro de California:*
 - Medi-Cal – Medi-Cal es una opción de seguro médico para niños y padres de bajos ingresos, mujeres embarazadas, personas discapacitadas, y adultos de bajos ingresos. Para más información visítelos en la web en <http://www.dhcs.ca.gov/services/medi-cal/Pages/default.aspx>.
- *Seguro del gobierno federal:*
 - Asuntos Veteranos – Si usted es un veterano podrá obtener cuidado médico y cuidado a largo plazo por medio del Departamento de Asuntos de los Veteranos. Visite <http://www.va.gov/health/default.asp> para más información.
 - Programa de Salud para Indígenas – Si usted es Indígena Americano o Nativo de Alaska y es miembro de una tribu, o es un descendiente de un Indígena Americano o Nativo de Alaska puede obtener cuidado médico por medio del Servicio de Salud para Indígenas. Para más información visítelos en la web en <http://www.ihs.gov/index.cfm?module=Medical>.
- *Cuidado médico por medio de otros proveedores* – Algunos hospitales, centros de salud y clínicas ofrecen varios servicios gratuitos o a bajo costo. Todos pueden utilizar los servicios en un centro de salud comunitario aun cuando no tengan seguro médico. Para encontrar uno cerca de usted visítelos en la web en <http://findahealthcenter.hrsa.gov>.
- *Del 2014 en adelante* – Usted podría calificar para Medi-Cal. Usted también podría calificar para recibir un crédito en sus impuestos o un subsidio del gobierno para ayudarle a comprar seguro médico por medio del Intercambio de Salud a Bajo Precio. Para más información visite: www.coveredca.com.

¿Dónde puedo obtener más información?

Si usted cree que su compañía de seguro le está negando cobertura a su hijo/a injustamente, usted debe de comunicarse con su compañía de seguro. Los siguientes recursos le podrían ayudar:

- The Health Consumer Alliance: healthconsumer.org
- La nueva página del gobierno sobre cuidado médico en la web: <http://www.cuidadodesalud.gov>
- Departamento Federal del Trabajo: www.dol.gov/ebsa o llamando a un asesor de beneficios al 1-866-444-EBSA (3272).